



DOCUMENTO
DE BASES

CONSEJO DE LA
JUVENTUD DE
EXTREMADURA

JULIO/
AGOSTO
2017

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
INTRODUCCIÓN _____	4
1. ÁREA DE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN ZONAS RURALES _____	7
2. ÁREA DE DINAMIZACIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL _____	8
3. ÁREA DE EDUCACIÓN INTEGRAL: DERECHOS DE LA JUVENTUD E INFANCIA Y MUJER JOVEN _____	10
• EDUCACIÓN INTEGRAL _____	10
• ACTUACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD _____	13
• INICIATIVAS PARA LAS MUJERES JÓVENES _____	14
4. ÁREA DE TRATAMIENTO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD _____	15
• JÓVENES, LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES _____	15
• POSICIONAMIENTO CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS _____	16
• ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD _____	16
• APOYO A LA COMUNIDAD GITANA _____	18
• INMIGRACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y PERSONAS REFUGIADAS _____	18
5. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ECONOMÍA CIRCULAR Y SALUD _____	19

• MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE _____	19
• ECONOMÍA CIRCULAR _____	20
• SALUD _____	21
• DROGAS Y OTRAS ADICCIONES _____	22
• SEXUALIDAD _____	23
6. ÁREA DE EMPLEO, VIVIENDA, OCIO Y TIEMPO LIBRE _____	24
• EMPLEO _____	24
• VIVIENDA _____	26
• OCIO Y TIEMPO LIBRE _____	28
7. ÁREA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL E INCIDENCIA POLÍTICA _____	30

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de crecimiento Europa 2020 impulsada por la Unión Europea en el inicio de la actual década persigue, en términos generales, tanto acometer los desafíos a corto plazo derivados de la crisis económica, social y financiera, como buscar solución a la necesidad de realizar reformas estructurales a través de la implantación de medidas para estimular el crecimiento y adecuar la economía europea para los retos futuros.

Por eso, la Estrategia establece cinco objetivos ambiciosos en el ámbito del empleo, la innovación, la educación, la integración social y el clima y la energía, que son los siguientes:

1. Garantizar el empleo al 75% de las personas de 20 a 64 años.
2. Invertir el 3% del PIB de la UE en investigación y desarrollo.
3. Situar las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% por debajo de los niveles de 1990, generando el 20% de nuestras necesidades de energía a partir de fuentes renovables y aumentar la eficacia energética un 20%.
4. Reducir las tasas de abandono escolar por debajo del 10% y lograr que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años hayan terminado los estudios superiores.

5. Reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

Para ello, los Estados miembros han adoptado sus propios objetivos nacionales en cada uno de estos ámbitos y han definido los campos de intervención prioritaria para impulsar el crecimiento y el empleo mediante siete iniciativas emblemáticas, de las que ahora interesa destacar las siguientes:

- a) “Juventud en Movimiento”: aspira a mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, utilizando diversos mecanismos como: programas de estudio, aprendizaje y formación financiados por la UE, plataformas para que las personas jóvenes puedan buscar empleo en toda la Unión, etc.
- b) “Agenda de nuevas cualificaciones y empleos”: cuyo objeto es modernizar los mercados laborales y potenciar la autonomía de las personas a través del desarrollo de sus capacidades y la mejora de la flexibilidad y la seguridad en el entorno laboral, facilitando la búsqueda de empleo en el ámbito de la UE con la finalidad de adecuar mejor la oferta y la demanda.
- c) “Plataforma europea contra la pobreza”: cuyo objetivo es garantizar la cohesión social y territorial, ayudando a las personas pobres y socialmente marginadas a acceder al mercado laboral, para ser miembros activos de la sociedad.

Pues bien, siendo conscientes de lo ambicioso que resulta este amplio conjunto de iniciativas y programas, y de los esfuerzos de todo tipo que se están realizando, a nivel europeo, nacional y autonómico, lo cierto es que la realidad es tozuda, sobre todo en lo que se refiere a la situación de la juventud en Extremadura.

Si tomamos como referencia los últimos datos disponibles publicados por el Observatorio de Emancipación Joven, que elabora el Consejo de la Juventud de España, referidos al segundo semestre de 2016, la radiografía de la juventud extremeña, cuando menos, muestra signos de que la tan ansiada recuperación económica y social dista mucho de ser una realidad para ella.

La tasa de paro juvenil vuelve a aumentar tras un año de bajada, y se sitúa en el 44%, de manera que en Extremadura hay 41.000 personas en situación de desempleo, es decir, 3.000 personas más que en el periodo anterior.

De esta forma, una de cada cuatro personas cuya edad se sitúa entre los 16 y los 29 años está en desempleo, la cifra más alta de España, sólo superada por Ceuta y Melilla.

Además, se da la circunstancia de que la mitad de ellas son desempleadas de larga duración (más de un año en situación de desempleo).

Otra circunstancia a tener en cuenta es que ha disminuido un 10% la población joven asalariada con respecto al año anterior,

de forma que existen 5.000 personas jóvenes asalariadas menos que hace un año.

Junto a ello, otra característica del mercado laboral en Extremadura es la alta tasa de temporalidad del empleo juvenil, que en consecuencia hace situar a las personas jóvenes de la Comunidad Autónoma en el furgón de cola en cuanto a capacidad adquisitiva y emancipación, y por ello, a la cabeza en cifras de emigración juvenil.

De ahí que la tasa de pobreza no sólo no mejora sino que afecta ya al 42% de la juventud extremeña.

A la vista del anterior cuadro de macro cifras, y sobre todo de la realidad social y económica de nuestra juventud, cabe preguntarse cuál es el papel que debería asumir un organismo como el Consejo de la Juventud de Extremadura, con más de 30 años de historia.

En este sentido, el CJEx como espacio de participación libre y eficaz de la juventud en el desenvolvimiento de la vida política, social, económica y cultural de nuestro Estado autonómico, está llamado a ser un lugar en el que, tomando como base la escucha activa, se articule y vertebre el movimiento juvenil organizado, asociado o no, siendo, por tanto, y el foro y el instrumento más adecuado para fomentar y reivindicar la participación de las personas jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad globalizada en la que nos desenvolvemos.

De esta forma, al ser los fines del CJEx los siguientes:

DOCUMENTO DE BASES

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA 2016-2020

1. Conseguir la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.
2. Alcanzar en la sociedad un óptimo nivel de participación de la juventud en las instituciones y la creación de un amplio tejido asociativo juvenil, a través de la potenciación y desarrollo de asociaciones y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la consecución de tales fines.
3. Promover la existencia de unas adecuadas políticas participativas de juventud que fomenten el ocio educativo y activo, así como la adopción por parte de los poderes públicos de medidas de fomento destinadas a la juventud.

Se ha elaborado el presente Documento de Bases, fruto de un proceso participativo realizado en el seno de los órganos colegiados del CJEX, como expresión de la voluntad de la juventud extremeña, desde el convencimiento de que es preciso afrontar los retos presentes que tiene nuestra juventud, contando con ella, escuchando sus propuestas y atendiendo sus demandas y reivindicaciones.

Sólo de esta manera será posible hacer real y efectiva las previsiones contenidas en el artículo 48 de nuestra Constitución y demás normas de desarrollo.

I. ÁREA DE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN ZONAS RURALES

1. Fomentar el conocimiento de la realidad territorial rural de Extremadura, a través de procesos formativos desde la infancia, para favorecer los procesos de identificación con el ámbito rural, con la finalidad de sensibilizar sobre la importancia de fijar población, especialmente joven, en el medio rural.
2. Promover medidas de igualdad de oportunidades para las personas jóvenes de Extremadura, con independencia de que su lugar de residencia se encuentre en zonas urbanas o rurales, corrigiendo con nuevas inversiones públicas los posibles desequilibrios entre ambos tipos de zonas de residencia.
3. Facilitar cauces de información que posibiliten la igualdad de oportunidades real y efectiva para los y las jóvenes del medio rural, haciendo especial hincapié en el uso de las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información, promocionando a través de medios públicos el acceso gratuito a Internet, así como los cauces de difusión de las iniciativas locales.
4. Asegurar la existencia de coordinación entre los distintos niveles de la Administración (Local, Provincial y Autonómica) para que la información que llegue sea lo más completa y variada posible, potenciando el carácter comarcal de las acciones, evitando el excesivo localismo que impide asegurar servicios de calidad para todas las personas y apostando por servicios únicos en el medio rural.
5. Favorecer el acceso a la cultura y el ocio, dotando de recursos comunitarios de carácter itinerante para favorecer el acceso a los mismos desde las distintas poblaciones de las comarcas extremeñas.
6. Mejorar las vías de comunicación, carreteras y transporte público, que permitan la accesibilidad y cercanía a los municipios del medio rural.
7. Potenciar el carácter transversal del ámbito rural a otros ámbitos de las políticas de juventud: empleo, mujer, educación y formación, etc. Así como la participación activa de la juventud rural extremeña en el diseño de los mismos.
8. Reducir la carga económica de las familias del ámbito rural potenciando la convocatoria de becas, el aumento de medios de transporte público, las posibilidades de alojamiento para estudiantes, etc., ya que dicha carga por los citados conceptos se ve incrementada por las distancias geográficas y los bajos ingresos en zonas rurales con respecto a las zonas urbanas.
9. Propiciar actuaciones que hagan posible que los Ayuntamientos destinen, como mínimo, el 1% de su presupuesto a políticas de juventud.

10. Mejorar el envío y recepción en el ámbito rural y local de todo tipo de información juvenil, mediante la puesta en marcha de actuaciones formativas para aquellas personas con competencias en materia de juventud en el ámbito municipal rural, potenciando, además, la gestión de proyectos e iniciativas.
11. Poner en valor las iniciativas que tengan como objetivo el fomento de las actividades propias de cada municipio, dando a conocer los aspectos culturales y sociales de cada localidad.
12. Delimitar con precisión las acciones y servicios a poner en marcha entre diferentes pueblos de una misma comarca o mancomunidad de municipios.
13. Establecer cauces de relación entre agentes que trabajan en los mismos sectores.
14. Luchar contra los localismos y fomentar el acercamiento entre jóvenes del medio rural y el urbano, destacando ambos tipos de iniciativas desde un ámbito supramunicipal.
15. Aumentar el número de dinamizadores juveniles que contribuyan al impulso y desarrollo, desde un punto de vista amplio, de las políticas de juventud.
16. Dotar de continuidad a los programas que se desarrollan en el medio rural, favoreciendo la dotación en infraestructuras de todo tipo para la puesta en marcha de iniciativas juveniles en el medio rural.
17. Mantener la red de Grupos de Acción Local, recuperando el impulso de las políticas transversales que garanticen una justa prestación de los servicios, incentivando proyectos de reactivación económica de los territorios rurales.

2. ÁREA DE DINAMIZACIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL

1. Impulsar la reforma de la normativa reguladora de la concesión de subvenciones a la realidad del movimiento asociativo juvenil, haciéndola más flexible, mediante la utilización de instrumentos como convenios de colaboración y convocatorias de subvenciones de carácter plurianual, garantizando la presencia y participación de los Consejos de Juventud en las comisiones de valoración de los proyectos a subvencionar; así como unificando los criterios de justificación.
2. Facilitar la creación y promoción de nuevas asociaciones juveniles, a través de la supresión de tasas, buscando nuevas fórmulas de colaboración que hagan posible la cesión y uso gratuito de instalaciones públicas para las asociaciones juveniles y los Consejos de Juventud Locales,

así como la creación de nuevas infraestructuras y servicios de apoyo al desarrollo del movimiento asociativo juvenil, como locales, pistas polideportivas, centros de reunión, etc.

3. Fortalecer los Consejos de Juventud Locales como interlocutores de la juventud ante la Administración y la sociedad, impulsando, tanto el fomento del asociacionismo, como la sensibilización de las concejalías de juventud.
4. Adaptar los horarios de instalaciones, albergues juveniles, Espacios para la Creación Joven, etc., a los horarios de las asociaciones y Consejos de la Juventud, impulsando mecanismos de colaboración y cogestión.
5. Reforzar el papel de la Información Juvenil dentro del sistema educativo, favoreciendo su utilización como herramienta útil y necesaria en dicho sistema, impulsando las ayudas económicas para ello.
6. Exigir que las Administraciones locales reconozcan el carácter dinamizador de los grupos no formales de la vida social de los municipios como germen del movimiento asociativo local o autonómico.
7. Fomentar más actividades interasociativas, con espacios para que las asociaciones muestren el trabajo que desarrollan, así como realizar más encuentros interasociativos abiertos al colectivo de juventud no asociada.
8. Ofrecer un servicio de asesoramiento para asociaciones juveniles, que oriente e informe en materia de diseño y elaboración de proyectos. y de simplificación de trámites burocráticos de la Administración.
9. Promover medidas para la simplificación de trámites burocráticos en los procesos relacionados con el asociacionismo juvenil, haciendo más accesible la información juvenil para estar al alcance de todas las personas jóvenes.
10. Crear Puntos de Orientación Asociativa Juvenil, ubicados en las oficinas de información juvenil, las concejalías de juventud, los ECJ's o en los propios Puntos de Orientación Empresarial, desde donde se ofrezcan servicios de asesoría asociativa para solventar dudas y consultas específicas relacionadas con el día a día de las asociaciones.
11. Seguir trabajando en una mayor difusión del trabajo que se hace en las asociaciones, a través de una formación en marketing para las mismas.
12. Incrementar las subvenciones destinadas a asociaciones juveniles, especialmente, las de carácter local o comarcal.

13. Poner en valor el papel del movimiento asociativo juvenil por su experiencia y utilidad social a la hora de poner en marcha proyectos de intervención social.
14. Impulsar los cauces de colaboración entre las asociaciones y los distintos niveles de la Administración.
15. Actualizar los registros de asociaciones juveniles, estableciendo criterios que permitan definir el asociacionismo juvenil frente a las entidades que prestan servicios a la juventud.
16. Establecer foros de conocimiento entre asociaciones que posibiliten el intercambio de experiencias, así como plataformas de internet, a través de las que se pueda intercambiar información entre asociaciones juveniles.
17. Potenciar líneas de colaboración y entendimiento entre asociaciones juveniles y entidades que presten servicios a la juventud.
18. Dotar de un marco normativo clarificador y estable a los Consejos de Juventud Locales.

3. ÁREA DE EDUCACIÓN INTEGRAL: DERECHOS DE LA JUVENTUD E INFANCIA Y MUJER JOVEN

EDUCACIÓN INTEGRAL

1. Velar por que el sistema educativo garantice la formación personal y profesional, potenciando las cualidades de cada persona joven.
2. Conseguir que la Administración educativa en Extremadura instaure un sistema educativo bilingüe, desde los primeros años y hasta la etapa formativa final.
3. Fomentar y asegurar la enseñanza de la historia y cultura extremeñas.
4. Garantizar la igualdad real y efectiva de todo el alumnado, prestando especial atención en la educación de las personas con necesidades especiales, la consecución de la accesibilidad universal en materia de barreras arquitectónicas, la brecha digital, el alumnado de ámbito rural, la integración de colectivos en riesgo de exclusión social y la sensibilización en materia de igualdad de género.
5. Potenciar la red de centros públicos de calidad gratuitos y laicos en Extremadura, mediante la creación de un nuevo marco de financiación que suponga un aumento progresivo de la inversión pública en educación.

6. Exigir el adecuado nivel de transparencia en todos los procesos de selección del profesorado.
7. Desarrollar eficazmente una red de formación permanente del profesorado que facilite un continuo reciclaje del mismo.
8. Reforzar y crear donde no los haya, los Departamentos de Orientación de los centros, dotándolos de los suficientes recursos (humanos y materiales) así como de un marco legal adecuado.
9. Potenciar y redefinir el concepto de educación de adultos y adultas (aprobando su gratuidad) y el de educación permanente a lo largo de toda la vida.
10. Profundizar en los mecanismos de evaluación del sistema educativo garantizando la participación de los y las estudiantes. De manera específica, en el ámbito de la Educación Superior, haciendo especial hincapié en la evaluación de la actividad docente por parte de la Agencia de Evaluación.
11. Habilitar la apertura de los centros educativos en horarios no lectivos para su interrelación con el entorno social y comunitario en el que se encuentren.
12. Incrementar las cuantías destinadas a becas y revisar las condiciones académicas y económicas para su concesión, priorizando y garantizando el acceso equitativo a la educación de todas las realidades sociales existentes.
13. Exigir la equidad en el número de todos los miembros de la comunidad escolar (padres, madres, docentes, estudiantes,...) en los Consejos Escolares autonómicos.
14. Hacer esfuerzos en la mejora de la información y el refuerzo del papel de los delegados y las delegadas, al igual que en el reconocimiento y generalización de las Asociaciones y Juntas de Delegados y Delegadas, fomentando la participación juvenil en el Consejo Escolar de Extremadura.
15. Tomar el mercado de trabajo como elemento de referencia en la configuración de los programas de formación profesional reglada y en la educación formal.
16. Reclamar a las universidades la flexibilidad y los recursos suficientes para adaptar el número de plazas ofertadas de los diferentes estudios a la demanda social de las propias personas estudiantes.
17. Asegurar que en ningún caso, la falta de recursos económicos dificulte el acceso de los y las estudiantes a cualquiera de los estudios ofrecidos en la Universidad de Extremadura.
18. Desarrollar una política de becas que asegure una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios, garantizando que el aumento de las tasas, en caso de producirse, no sea nunca superior al IPC.

19. Complementar económicamente las becas y estancias del alumnado a través de programas en la Unión Europea (Erasmus, Sócrates, etc...) con ayudas desde los distintos niveles de la Administración (local, autonómica, etc.).
20. Promover la participación de los y las estudiantes en la Universidad, como entidades transmisoras del conocimiento, que deben trasladar la cultura de la participación democrática a la sociedad, a través del asociacionismo y la vertebración del mismo en los diferentes territorios y en el ámbito estatal. Igualmente,
21. Garantizar que sean las y los propios jóvenes quienes diseñen y ejecuten los programas educativos no formales destinados a ellos y a ellas, entendiendo esto como un valor añadido que las asociaciones juveniles realizan a través de los Consejos de Juventud.
22. Valorar y reconocer los contenidos que se trabajan en el ámbito asociativo, reivindicando su valor metodológico e innovador.
23. Establecer unos criterios mínimos y básicos para el acceso a las titulaciones en las diferentes Comunidades Autónomas; facilitando la convalidación de las diferentes estructuraciones de la educación no formal.
24. Valorar la trascendencia de la educación no formal y prestigiar socialmente la labor de los formadores y las formadoras de educación no formal, potenciando el trabajo en educación no formal dentro de la comunicación existente y así, asegurar un correcto proceso de educación no formal.
25. Potenciar la Educación No Formal como instrumento de enseñanza de valores sociales, culturales y medio ambientales.
26. Incluir en el currículum académico los conocimientos y trabajos en el ámbito asociativo y de voluntariado realizados por las personas jóvenes, poniendo en valor la Educación No Formal recibida.
27. Contribuir a la valoración de los conocimientos en el ámbito de la Educación No Formal que tenga o adquiera el profesorado de Educación Formal.
28. Promover en el sistema educativo una enseñanza que fomenten una cultura de paz y el conocimiento de los Derechos Humanos, basadas en los valores de la no violencia, respeto, democracia, solidaridad y justicia.
29. Ofertar contenidos relacionadas con la diversidad y la multiculturalidad.
30. Crear y potenciar asociaciones estudiantiles, como herramientas de participación en los centros educativos.
31. Crear una oferta de actividades formativas complementarias en la educación secundaria y el bachillerato.

ACTUACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

1. Garantizar el cumplimiento y la difusión de la Convención sobre los Derechos de la Infancia y del Derecho Internacional Humanitario.
2. Incluir los derechos de la infancia como un área transversal en los estudios de primaria y secundaria.
3. Desarrollar estrategias que garanticen la asistencia a clase de todos los niños y todas las niñas a fin de favorecer su formación e integración social.
4. Impulsar la creación de un foro de participación o plataforma en la que estén integrados representantes de asociaciones infantiles y juveniles, Consejos de Juventud, Administraciones Públicas y servicios sociales.
5. Dotar con financiación suficiente los programas existentes en las asociaciones y colectivos juveniles en el campo de la intervención infantil y juvenil, con el objetivo de conseguir una atención especializada y continua en el tiempo.
6. Desarrollar y propiciar por parte de las instituciones públicas, la evolución de los programas de protección a las personas menores de edad hacia programas de atención integral a familias e infancia.
7. Apoyar el mantenimiento de las escuelas rurales para facilitar la educación y la formación de conciencia crítica a los niños y niñas que viven en contextos rurales.
8. Garantizar medidas de acceso específicas para niños y niñas con diversas discapacidades, de cara a lograr la inclusión de éstos en el contexto escolar y social.
9. Garantizar la co-educación, además de la educación mixta, en todas las acciones formativas para que niñas y niños se sientan y tengan los mismos derechos e igualdad de oportunidades en el futuro.
10. Impulsar la creación de la figura del Defensor de las Personas Menores de Edad y Adolescentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como órgano encargado de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Convención de Derechos del Niño en los Estados miembros que la han ratificado.
11. Adaptar, en colaboración con todas las Administraciones Públicas la Estrategia NAOS (prevención de la anorexia, la bulimia y otros trastornos alimenticios) a las necesidades y características de los municipios de Extremadura, a través de los correspondientes Planes Municipales.
12. Conseguir que las Administraciones Públicas universalicen la atención de todas las personas de entre 0 y 3 años.

13. Impulsar la implantación de iniciativas sociales, culturales, educativas y deportivas, como medidas para luchar contra el consumo de alcohol y otras sustancias estupefacientes entre las personas menores de edad, promocionando el ocio infantil y juvenil alternativo y responsable.
 14. Velar por el cumplimiento de la normativa encargada de regular el acceso físico y on line a los distintos tipos de iniciativas en materia de juego, azar y apuestas, garantizando que queden protegidos los derechos de las personas menores de edad, y cuidando que no se fomente en modo alguno el juego entre las personas de esta franja de edad.
 15. Difundir entre las personas menores de edad un uso racional y responsable de las Nuevas Tecnologías, concretamente, en materia de Redes Sociales y otros instrumentos de comunicación social, velando para que se prevengan y eviten posibles situaciones de acoso, ciber acoso, bullying, etc. a través de las posibilidades que ofrecen actualmente las Nuevas Tecnologías de la Sociedad de la Información.
- emprendedoras y de carácter empresarial, en el marco de las iniciativas del Marco Estratégico Europa 2020.
 2. Garantizar en todas las actuaciones y diseños de políticas públicas, la perspectiva de género, así como la transversalidad de la misma.
 3. Establecer mecanismos que garanticen en todos los ámbitos, una igualdad de oportunidades, de condiciones y de trato real y efectivo. Promocionando y garantizando la igualdad de oportunidades para todas aquellas mujeres jóvenes ante cualquier tipo de exclusión social o económica.
 4. Actuar y denunciar cualquier situación de discriminación por cuestión de género en materia salarial, laboral y social por cuestión de género, ya sea en el ámbito público o en el privado.
 5. Garantizar ayuda económica y social a las familias monoparentales.
 6. Garantizar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, a través de una red de escuelas públicas infantiles, recursos sociales y educativos.
 7. Dotar con recursos públicos una atención seria, firme e integral contra la violencia de género.
 8. Sensibilizar y educar en el respeto y la igualdad.

INICIATIVAS PARA LAS MUJERES JÓVENES

1. Exigir el desarrollo de medidas que permitan el desarrollo y promoción de las mujeres jóvenes extremeñas que quieran iniciar actividades

9. Garantizar apoyo psicológico, económico y social a las situaciones de embarazo no deseado.
10. Vigilar y garantizar en cualquier ámbito público un lenguaje no excluyente, y el uso de imágenes no estereotipadas, así como instaurar mecanismos de control reales y efectivos contra una imagen publicitaria sexista.

4. ÁREA DE TRATAMIENTO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

JÓVENES, LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES

1. Potenciar el carácter transversal en las políticas públicas que se pongan en marcha, especialmente en el ámbito local, de manera que se tenga en cuenta la realidad de las personas gays-lesbianas, bisexuales y transexuales, con el objetivo de conseguir que las localidades extremeñas sean espacios habitables y respetuosos para todos y todas, con independencia de la orientación sexual y la identidad de cada persona, en los que no se dificulten ni obstaculicen las relaciones afectivas en sus distintas expresiones y ámbitos.
2. Difundir la utilización del lenguaje afectivo sexual respetuosos con la orientación sexual en los distintos

espacios de actuación, haciendo especial hincapié en los medios de comunicación social, así como en el ámbito educativo, tanto formal como no formal.

3. Defender el derecho a la identidad de género, para que ninguna persona pueda ser objeto de discriminación basada en su identidad de género, garantizando los derechos LGTBI y la erradicación de la lgtbfobia en Extremadura.
4. Apostar por el reconocimiento y puesta en valor y consideración de los distintos modelos de familia existentes en la sociedad actual.
5. Crear el Observatorio Autonómico de Población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) con el objetivo de recabar cuanta información afecte a las personas integrantes de este colectivo y a sus necesidades específicas, con el objetivo de su posterior difusión entre las instituciones, medios de comunicación, entidades de cualquier ámbito y población en general, para un tratamiento adecuado de sus características y demandas específicas.
6. Incluir en la atención sanitaria pública una adecuada perspectiva que englobe todas las necesidades específicas del colectivo transexual: psicológicas, tratamientos endocrinológicos, intervenciones quirúrgicas, seguimiento y control médico.

POSICIONAMIENTO CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS

1. Denunciar la vulneración de los Derechos Humanos: el tráfico de personas, el desamparo legal, la explotación económica, la exclusión social y cualquier otra forma de discriminación.
2. Reivindicar una Extremadura libre de trata de personas, a través de la mejora y aumento del número de instrumentos jurídicos contra el tráfico de personas.
3. Reconocer a nivel legal la trata de personas como una forma de violencia de género.
4. Reformar la Renta Básica, con el objetivo de que se prevea una autorización a jueces y magistrados para que puedan concederla como medida de protección cautelar automática para aquellas mujeres que denuncien ser víctimas de trata, y cuando las autoridades judiciales consideren que existen indicios de la necesidad y oportunidad de adjudicársela a las mismas.
5. Fomentar una educación afectiva y sexual respetuosa con los Derechos Humanos y la libertad individual, que prevenga el uso comercial y deshumanizado, especialmente, del cuerpo de la mujer.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Defender y aplicar el principio de "diversidad" dentro de la propia discapacidad física, psíquica y sensorial, dado que se trata de realidades muy diferentes, con reivindicaciones y necesidades muy diversas.
2. Impulsar distintos mecanismos que hagan efectiva la consecución de la adaptación de los puestos de trabajo a la realidad y necesidades del colectivo de personas con discapacidad, a la vista de las posibilidades que ofrece actualmente la implantación de las Nuevas Tecnologías, con la finalidad de alcanzar una verdadera integración social y laboral de este colectivo de personas con necesidades especiales.
3. Impulsar la integración laboral de este colectivo a través del incremento y mejora de las acciones formativas, logrando, de esta forma, la equiparación salarial y de condiciones de trabajo.
4. Velar por que en los procesos de contratación pública las distintas Administraciones adjudiquen contratos a empresas que actúen de acuerdo con la normativa en materia de integración y contratación de personas con discapacidad, observando el cumplimiento de la cuota de reserva del 2%, siendo una condición necesaria que

deberá aparecer en los pliegos de condiciones de contratación pública.

5. Trabajar en los espacios educativos sobre la diversidad derivada de las distintas situaciones de discapacidad, adoptando la normalización como una disciplina de carácter transversal.
6. Modificar el funcionamiento y prestación de algunos servicios públicos sanitarios, que todavía hoy, siguen concibiendo las situaciones de discapacidad como una enfermedad, ignorando el enfoque basado en la existencia de distintas capacidades de las personas; lo cual supone actuar para pasar de un modelo puramente asistencial o rehabilitador a un sistema de integración y normalización social.
7. Mejorar el modelo de escolarización, dado que a día de hoy aún no está desarrollado ni concebido suficientemente para atender las distintas situaciones de discapacidad, especialmente, en lo relativo a eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad universal, así como en materia de cobertura económica de los materiales especiales que las personas jóvenes con discapacidad demandan.
8. Dotar al alumnado con discapacidad de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios, de manera que ello no suponga una limitación en su desarrollo formativo, haciendo efectivo el cumplimiento del principio de igualdad de trato, tal y como se recoge en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad, aprobada en el seno de la ONU el 9 de mayo del 2008. En esta línea, se debería incrementar el número de becas para cubrir las necesidades específicas del alumnado con discapacidad.
9. Fomentar la accesibilidad absoluta en los medios de comunicación social y en los nuevos canales de información, Internet, Redes Sociales, etc., para lograr que las personas con discapacidad consigan un acceso en igualdad de oportunidades a la llamada Sociedad de la Información. Esta accesibilidad no debe darse solamente, en los temas que sean competencia de las Administraciones Públicas, sino que por ley también deben exigirse a las empresas privadas.
10. Ampliar el cupo de reserva en las viviendas de protección oficial, de modo que a dicho cupo pueda acogerse el supuesto de vivienda de vida independiente, en el que varias personas con discapacidad e incluso, gran dependencia, puedan recibir las prestaciones o servicios que se adecuen a su grado o nivel de dependencia, posibilitando con ello, la adquisición de una vivienda adaptada.
11. Suprimir la tasa estatal para las personas universitarias con discapacidad, dado que el acceso a la universidad para una persona con discapacidad, en determinados

casos, puede suponer para ella un mayor coste económico y la consiguiente barrera.

12. Conseguir un transporte público subvencionado, bien en su totalidad, o bien, en parte, para las personas con discapacidad que no puedan ser titulares del permiso de conducir u ostenten certificado de movilidad reducida; al igual que sucede en un medio de transporte como es el tren.

APOYO A LA COMUNIDAD GITANA

1. Realizar tareas de sensibilización social sobre las especiales necesidades de este colectivo de personas, que tengan como destinatarias a la sociedad civil en su conjunto, a las instituciones y a la propia comunidad gitana.
2. Luchar contra cualquier discriminación social, económica, cultural y política de las personas gitanas.
3. Impulsar la elaboración de un Plan Integral de Atención a las personas de etnia gitana, como instrumento que garantice la implantación de medidas específicas orientadas a este colectivo de personas y el acceso a los distintos recursos y servicios en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía extremeña.

INMIGRACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y PERSONAS REFUGIADAS

1. Participar activamente desde los órganos colegiados del CJEx, aportando el punto de vista de la juventud extremeña en cuantas iniciativas, Planes y Programas ponga en marcha el Gobierno de Extremadura en el ámbito de la atención a las personas inmigrantes, y especialmente, en relación con las personas refugiadas, de manera que se tengan en cuenta las aportaciones que realice el CJEx en este ámbito.
2. Poner en valor las ventajas de todo tipo que conlleva la atención a las personas inmigrantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, dado el enriquecimiento intercultural, de intercambio y riqueza social que supone el fenómeno migratorio, poniendo especial énfasis en la acogida de personas refugiadas.
3. Luchar contra la criminalización de las personas inmigrantes y, en concreto, con el estereotipo relativo a que la juventud inmigrante es sinónimo de aparición de situaciones de delincuencia y tensión social.
4. Apostar por el necesario cambio en las políticas de inmigración de manera que se garantice la estabilidad de las personas inmigrantes y se amparen sus derechos, sobre todo, en materia de atención a las personas

refugiadas, mediante políticas realistas y justas ante las grandes migraciones.

5. Garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño en todos los casos, favoreciendo su integración en la sociedad que los acoge, especialmente, en el caso de los Menores No Acompañados, siguiendo para ello los principios recogidos en la citada Convención.
6. Garantizar que la juventud inmigrante disfrute de la igualdad de derechos y oportunidades a la hora de acceder a la educación, y otros servicios sociales y sanitarios de carácter básico, realizando las oportunas adaptaciones a las necesidades específicas de este colectivo.
7. Equiparar los derechos y garantías de la juventud de origen extranjero mayor de 16 años, a la hora de acceder a los diferentes niveles de formación, independientemente de su situación administrativa en materia de extranjería.
8. Impulsar iniciativas para que los Poderes Públicos actualicen los mecanismos que hagan posible el derecho de acceso a la máxima cobertura sanitaria para las personas inmigrantes.

5. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ECONOMÍA CIRCULAR Y SALUD

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Exigir que las políticas medioambientales de desarrollo económico y social se cumplan, respetando la problemática medioambiental y sean coherentes con los principios en los que en origen fueron concebidas.
2. Hacer partícipes a los movimientos sociales del desarrollo y control de las políticas medioambientales, a través del impulso y creación del Consejo Autonómico Para la Participación y Supervisión de las políticas autonómicas, de forma que el punto de vista de la juventud pueda ser tenido en cuenta de forma independiente y no condicionada por la Administración Local y Autonómica.
3. Fomentar la puesta en marcha de programas públicos y privados de educación y sensibilización ambiental a través de los cuales se tome conciencia de que las actividades humanas son las responsables del deterioro ambiental.
4. Garantizar la transversalidad de la educación ambiental en el currículum escolar, ofreciendo una enseñanza de calidad adaptada a la edad de las personas estudiantes.

5. Favorecer la cooperación internacional para el desarrollo con los países menos favorecidos, de modo que se contribuya a la protección del Medio Ambiente, asegurando como mínimo, la aportaciones del 0.7 % del PIB.
 6. Fomentar la práctica de una agricultura y ganadería sostenible, que priorice la calidad frente a la cantidad, y que compatibilice el cuidado del Medio Ambiente con la productividad.
 7. Potenciar el cooperativismo juvenil y las distintas formas de Economía Social, en el contexto de una explotación de la agricultura y ganadería de forma ecológica.
 8. Reivindicar un uso racional de los recursos naturales, así como una política de ordenación integral del territorio, que tenga en cuenta el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, el impacto ambiental, los propios ecosistemas...
 9. Fomentar el uso de energías renovables y la promoción de la eficiencia energética a través de programas donde se tome conciencia de la necesidad de ir sustituyendo los combustibles fósiles por energías más verdes y limpias.
 10. Garantizar una red pública de transporte accesible, económico y respetuoso con el Medio Ambiente, poniendo énfasis en el fomento del uso del transporte público, así como un uso responsable del vehículo privado.
11. Impulsar campañas de sensibilización y participación que fomenten un uso racional del agua, ya que es un recurso imprescindible que no puede ser tratado como un producto, y cuyo uso industrial y doméstico debe tener un adecuado grado de compromiso de devolución para poder ser utilizado nuevamente.
 12. Sensibilizar al conjunto de la sociedad y a los Poderes Públicos de la importancia del reciclaje como medio para preservar los recursos existentes y la utilización racional de los mismos.
 13. Garantizar en todos los barrios la existencia de una cantidad adecuada y adaptada a la población de eco-puntos y puntos limpios, donde los ciudadanos y ciudadanas puedan separar los residuos correctamente sin un esfuerzo añadido.
 14. Asegurar que las Administraciones supervisan que en todos los eslabones de la cadena del reciclaje se lleve a cabo el proceso necesario para recuperar correctamente la basura y otros residuos.

ECONOMÍA CIRCULAR

1. Impulsar la economía colaborativa social y solidaria, evitando que bajo esas fórmulas se escondan actividades basadas en el autoempleo precario y el fraude fiscal.

2. Promover la Economía Alternativa fomentando la Transparencia económica, para mejorar las inversiones en Juventud de la Junta de Extremadura, difundiendo la Banca Ética como modelo de trabajo para las Administraciones Públicas.
3. Estimular el desarrollo de segmentos de actividad socialmente necesaria que puedan ser puestos en marcha por empresas colaborativas, cooperativas y sociedades laborales.
4. Impulsar la puesta en marcha de iniciativas económicas que busquen el bien común y no estén basadas en la mera expectativa de beneficio económico y el rendimiento financiero.
5. Prestar una adecuada atención a la situación de las Personas con Dependencia, como un pilar esencial del Estado de Bienestar, apoyando la formalización y dignificación de las personas cuidadoras.
6. Fomentar la producción cultural en Extremadura, como un sector de actividad con posibilidades de expansión y crecimiento, generador de puestos de trabajo, y llamado a poner en valor factores como la gastronomía, el patrimonio cultural y artístico, el folclore, y las costumbres extremeñas, como forma de contribuir al fortalecimiento del turismo cultural.
7. Impulsar una economía ecológica a nivel autonómico, y a nivel urbano y local.
8. Fomentar la biodiversidad y la Economía Verde como activo que contribuya a la generación de empleo, a partir de un uso responsable en la producción de recursos como el agua, los alimentos, los recursos energéticos, la biomasa forestal, los biocombustibles, o el uso de energías solares o eólicas.
9. Conseguir que las personas que habitan en el medio rural en Extremadura puedan tener acceso en las mismas condiciones que las que viven en los núcleos de población, a las TIC's, favoreciendo iniciativas para la creación de empleo y el acceso a servicios de calidad evitando desplazamientos y sobrecostes en el disfrute de los servicios.
10. Impulsar el desarrollo e implantación de la Administración Electrónica, que contribuya decisivamente al ahorro de papel y agilice y simplifique los trámites y procedimientos administrativos.

SALUD

1. Promocionar entre la población juvenil hábitos saludables a través de la Educación para la Salud, facilitando por parte de las Administraciones Públicas el acceso a métodos de protección frente a enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

2. Garantizar la accesibilidad y la gratuidad de los preservativos masculinos y femeninos, los lubricantes y las pañoletas de látex, los preservativos, así como de los métodos de tratamiento poscoital.
3. Incorporar la prevención del VIH/SIDA y otras Enfermedades de Transmisión Sexual y la educación en hábitos de vida saludable al currículo educativo de forma generalizada, integrándola dentro de la educación sexual, como forma de contribuir a la prevención de la enfermedad desde la infancia.
4. Desarrollar medidas, por parte de las Administraciones, que permitan la accesibilidad y la gratuidad de los tratamientos antiretrovirales, así como el uso responsable de medicamentos genéricos.
5. Garantizar a los países en vías de desarrollo el acceso a la atención social y sanitaria, el abastecimiento de los tratamientos antiretrovirales y la gratuidad de los mismos.
6. Facilitar la formación de agentes sociales juveniles que se encarguen de difundir todo tipo de información e iniciativas en el campo de la salud.
7. Promover el asociacionismo juvenil como elemento conector en la promoción de la salud, reconociendo el papel de las asociaciones juveniles como promotoras de ésta.
8. Incluir la educación para la salud dentro del ámbito educativo formal, implicando a todos los agentes que participan en el proceso educativo, con vistas a fomentar los programas preventivos, tanto en la educación reglada con en la no reglada.
9. Promocionar la educación e información en hábitos saludables de alimentación, difundiendo las ventajas de la dieta mediterránea, así como trabajando en la prevención de situaciones de trastornos alimenticios.
10. Impulsar la puesta en marcha de actividades deportivas para la juventud extremeña, como forma de vida sana que se ponga en marcha desde los centros educativos, y como alternativa de ocio saludable, facilitando el acceso a las instalaciones.

DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

1. Luchar contra las drogodependencias y otras adicciones como videojuegos, consumismo, uso indiscriminado de las Nuevas Tecnologías, juego y apuestas on line, etc., mediante campañas de prevención, sensibilización e intervención con las personas jóvenes.
2. Identificar desde una perspectiva global aspectos relacionados con el consumo de drogas y otras sustancias estupefacientes, analizando el contexto social actual en el que se sitúan los y las jóvenes y su relación con el consumo de las mismas: empleo, educación, emancipación, modelos sociales, políticas sociales; sin caer en la criminalización de la juventud y poniendo en marcha iniciativas concretas.
3. Apoyar las iniciativas gestionadas por los y las jóvenes: centros juveniles, ofertas culturales, grupos de música,

etc., como espacios válidos y constructivos de nuevos modelos de tiempo libre alternativo, y al mismo tiempo, instrumentos para prevenir de forma eficaz todo tipo de adicciones.

4. Fomentar, incrementar y facilitar el acceso a la infraestructura social, educativa, cultural y deportiva para el disfrute del tiempo libre, reivindicando el compromiso y la implicación de la Administración, los organismos y las propias organizaciones.
5. Potenciar el incremento de políticas activas que promuevan la prevención y detección del consumo de drogas y otras sustancias con el desarrollo de programas innovadores o de iniciativas alternativas, contando con la participación de los colectivos implicados en dichas políticas de prevención.
6. Trabajar desde la infancia por la diversificación de las actividades en tiempo libre, y no centrar sólo los esfuerzos en la búsqueda de alternativas al consumo de alcohol y otras drogas en el ocio nocturno.
7. Implicar a los padres y madres en la construcción de un modelo de ocio saludable, transmitiendo a sus hijos e hijas la idea de que es posible encontrar la diversión explorando sus gustos para desarrollar aficiones constructivas.
8. Trabajar desde el asociacionismo juvenil la educación de uso y no de abuso.
9. Dar una importancia trascendental a las actuaciones de prevención inespecífica, así como a los programas de

prevención y reducción de riesgos, promoviendo el desarrollo sociocultural de los individuos a través de la dinamización del tejido social, participación comunitaria e implicación de los colectivos juveniles.

10. Recuperar espacios infrautilizados o en situación de abandono existentes en los municipios, como antiguas cárceles, cuarteles militares, fábricas, etc., para la creación de espacios públicos para el ocio y la cultura accesibles a las personas jóvenes.
11. Exigir que las zonas de ocio nocturno cumplan con un mínimo de condiciones: que se encuentren dentro de la ciudad, en zonas donde no se moleste al vecindario, que cuenten con la iluminación e higiene adecuada; y por último, exigir que en esas zonas se cumplan y amplíen los horarios estipulados para el transporte público.
12. Promover programas de control sanitario en espacios de ocio.
13. Educar y hacer un seguimiento de las situaciones en las que se detecten problemas psicológicos, como estrés escolar, depresiones, acoso, bullying, trastornos alimenticios, etc., promocionando y difundiendo la normativa básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

SEXUALIDAD

1. Reivindicar el derecho a vivir la sexualidad desde la persona misma, conforme a sus deseos, sentimientos,

- fantasías, necesidades..., y no según unos roles y unos estereotipos impuestos, luchando por romper los mitos, estereotipos y profundos tabúes que ponen serias dificultades al desarrollo de la salud sexual.
2. Sensibilizar y educar sobre la diversidad sexual en los espacios formales e informales.
 3. Contribuir a que los y las jóvenes aprendan a conocerse, aceptarse y a expresar su erótica de modo que sean felices.
 4. Exigir la existencia de recursos y equipos multidisciplinares en hospitales, centros de planificación familiar, centros juveniles, centros de atención a la mujer, centros educativos etc., con formación especializada en sexualidad y en aquellas materias específicas necesarias para la atención al público joven: habilidades sociales, actitudes, etc.
 5. Pedir la gratuidad y accesibilidad al cambio de sexo.
 6. Reivindicar programas de apoyo económico, psicológico, laboral y educativo a jóvenes embarazadas y madres y padres jóvenes.
 7. Realizar campañas de información adecuadas con y para la juventud, para que puedan acceder a una planificación individualizada y que promueva medidas preventivas en las conductas de riesgo.
 8. Garantizar la coordinación y comunicación de todos los servicios sanitarios disponibles para asegurar la atención específica y la calidad asistencial percibida por los ciudadanos y ciudadanas.
 9. Proporcionar al profesorado los instrumentos necesarios para evitar la transmisión de estereotipos sexistas durante el desarrollo del proceso educacional.
 14. Promover la realización de cursos de formación y reciclaje para los profesores y profesoras, a través de los mismos centros educativos, donde se ofrezcan conocimientos, se trabajen actitudes y se propongan actividades para la mejora de la salud sexual.
 15. Educar a la población juvenil en un uso responsable de la píldora postcoital, incidiendo en que este anticonceptivo de urgencia, es un método de uso ocasional y en ningún caso puede sustituir a los medios habituales de anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

6. ÁREA DE EMPLEO, VIVIENDA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

EMPLEO

1. Impulsar la aprobación de un Plan de Fomento del empleo indefinido en Extremadura, que acabe definitivamente con la elevada tasa de temporalidad en el empleo juvenil.
2. Poner en marcha los mecanismos adecuados para establecer un sistema único de Formación Profesional que incluya las enseñanzas iniciales y para el empleo a lo largo de la vida, orientado a mejorar la empleabilidad de

las personas jóvenes, así como la competitividad de las empresas e instituciones.

3. Proponer al Gobierno de Extremadura la elaboración de un Plan de Retorno del talento juvenil, incentivando también la contratación de personas investigadoras extremeñas en el extranjero.
4. Revisar y rediseñar el sistema de cursos de Formación para el Empleo que actualmente imparte el SEXPE, con el objetivo de que se lleven a cabo acciones formativas que realmente cuenten con índices de inserción laboral adecuados, adaptándose a las oportunidades derivadas de la puesta en marcha de la Estrategia Marco Regional Extremadura 2030, “Economía Verde Ciudadana”, lo cual supondría elaborar un catálogo de ocupaciones y cualificaciones profesionales adaptadas a las nuevas oportunidades de creación de Empleo Verde.
5. Implantar la Garantía Juvenil de forma real y efectiva, desarrollando acciones concretas para dar respuesta objetiva a la necesidad de conectar en la práctica los términos del binomio Empleo y Formación, consiguiendo que funcione el Sistema de inscripción de manera ágil y eficaz, y que se apliquen los fondos a la finalidad con la que se dotan.
6. Mejorar la intermediación laboral. Sería preciso que las oficinas del SEXPE lleguen a ser un lugar real de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral, actuando con tiempos de respuesta más rápidos y, sobre todo, más efectivos, lo cual supone: modernizar los servicios; facilitar y agilizar procesos a través de la simplificación procedimental; y realizar un verdadero acompañamiento para la persona que busca empleo, con unos itinerarios claros de inserción.
7. Crear los adecuados estímulos a la contratación, a través de las oportunas bonificaciones fiscales y de pago de cuotas de cotización a la Seguridad Social. Si bien, Extremadura cuenta con un hándicap previo: el escaso número de empresas implantadas en la región.
8. Desarrollar un marco institucional, económico y social adecuado para la atracción de empresas a Extremadura, así como hacer posible el desarrollo y crecimiento de las ya existentes y la consolidación de las pymes y personas autónomas.
9. Impulsar la Formación Profesional Dual de Calidad, potenciando el Contrato con Formación y Aprendizaje.
10. Poner en marcha iniciativas para inculcar la importancia y necesidad de promocionar la Formación Profesional desde las primeras etapas educativas (Primaria, Secundaria y Bachillerato). No todas las personas tienen, necesariamente, que ser graduadas.
11. Impulsar un sistema ágil y sencillo que permita la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y por vías no formales de formación, especialmente, en el ámbito del voluntariado juvenil y las labores desarrolladas en organizaciones juveniles.

12. Poner en marcha campamentos de idiomas para estudiantes universitarios y jóvenes profesionales, ampliando la oferta y haciéndola asequible.
13. Implantar en la Universidad de Extremadura carreras bilingües, incluso fomentando el uso del portugués.
14. Promover la interacción de las personas jóvenes que se quedan en Extremadura aumentando los intercambios Erasmus.
15. Fomentar el intercambio de estudiantes de Extremadura y de las principales universidades americanas.
16. Vigilar activamente y hacer un seguimiento de las becas y la situación de las personas investigadores, para que estas figuras no sean puestos de trabajo encubiertos, y se proceda a regular estas situaciones garantizando los oportunos derechos laborales.
17. Promover la defensa en el ámbito laboral de aquellas personas que son susceptibles de discriminación, tanto en el acceso al trabajo como en las condiciones del mismo.
18. Desarrollar medidas que permitan la conciliación de la vida familiar, personal y profesional en el mercado de trabajo y velar por el cumplimiento de la Ley de Igualdad.
19. Garantizar las prestaciones no contributivas que reciben las personas sin empleo, para que la falta de recursos no se convierta en un impedimento a la hora de buscar un empleo de calidad y desarrollar un proyecto de vida autónomo.
20. Garantizar y velar por el acceso al empleo de calidad para las personas en situación de discapacidad, impulsando el

cumplimiento de la cuota de reserva del 2% de contrataciones para las personas de este colectivo, que establece la normativa al respecto.

VIVIENDA

1. Conseguir que las Administraciones Autonómica y Local procedan a la creación de bolsas o parques de vivienda pública para alquiler, de manera que se pueda satisfacer una parte importante de las necesidades de acceso a vivienda por parte de las personas jóvenes en Extremadura.
2. Regular la dación en pago de forma que en los supuestos en que resulte aplicable y se trate de vivienda habitual y exista buena fe por parte de la persona deudora hipotecaria, si la entidad financiera ejecuta la hipoteca y se queda la vivienda, la deuda quede saldada.
3. Exigir una moratoria para el conjunto de procedimientos judiciales por desahucio, especialmente hasta tanto se esté tramitando y gestionando la dación en pago.
4. Implantar en Extremadura experiencias de éxito en materia de fomento del acceso a la vivienda para personas jóvenes, como el sistema de “Kot à Project” belga, gracias al cual la Administración dispone de un parque de viviendas de 8-12 dormitorios de gran espacio donde el alquiler está parcialmente subvencionado (en torno al 50 % del precio) y los habitantes de la vivienda

desarrollan un proyecto o trabajo “gratis” para la comunidad, como por ejemplo, organizar reuniones para hablar una vez en semana en un idioma extranjero, recaudar fondos para una ONG a través de la organización de eventos durante el curso, realizar visitas guiadas para estudiantes a la ciudad, etc.

5. Establecer en la región un sistema de ayudas al alquiler como las de Francia, en el que se financia una parte del alquiler de viviendas destinadas a estudiantes, a quienes comparten piso o se encuentran en una residencia universitaria.
6. Proponer un programa de alquiler de viviendas para autónomos y/o jóvenes profesionales, articulado en torno a la construcción de residencias de la Administración, o mediante convenios público-privados, con el objetivo de ofrecer estudios pequeños y de bajo coste para alquiler a personas trabajadoras o autónomas de hasta 30-35 años, como ocurre en Londres, donde la Administración (o empresas concesionarias) se hacen con edificios actualmente parados, vacíos o no terminados a causa de la crisis y los acondiciona para dichas residencias de jóvenes profesionales.
7. Introducir medidas en el planeamiento urbanístico que hagan más atractiva la ciudad para las personas jóvenes, abordando varias cuestiones en las que Extremadura es deficitaria: la movilidad blanda, el uso del espacio público, la integración de los campus en la trama urbana y la reconversión de dichos campus en “ciudad”.
8. Construir en las poblaciones de Extremadura redes de movilidad blanda (carril-bici) como una de las acciones más urgentes para conseguir que la vida en las ciudades extremeñas resulte atractiva para las personas jóvenes.
9. Comunicar los campus universitarios extremeños con el resto de espacios urbanos, de manera que los planes de urbanismo se encaminen a rodear dichos campus, para evitar además problemas derivados de desplazamientos, etc., mejorando también la situación actual que obliga al desplazamiento en vehículo motorizado.
10. Permitir la construcción en el interior de los campus de edificios no necesariamente académicos, tales como edificios de servicios (hostelería, tiendas) y residencias junto a las facultades, promoviendo este modelo de planeamiento mediante la oportuna modificación de la ley del suelo.
11. Velar para que el derecho a vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución sea real y efectivo para todos los ciudadanos y ciudadanas, así como para que las Administraciones intervengan activamente en el mercado de la vivienda con el objetivo de facilitar el acceso a la misma, especialmente en el caso de personas que cuenten con escasos recursos económicos.

12. Promover la elaboración de un Plan de Emancipación Juvenil, cuyo objetivo sea adecuar los precios de la vivienda en compra y alquiler al salario medio que perciban los y las jóvenes, y preste una atención especial a quienes tengan mayores dificultades para emanciparse.
13. Instar a las Administraciones Públicas competentes al cumplimiento de la Ley de Accesibilidad, así como al cumplimiento de la legislación de espacios verdes y zonas lúdicas de ocio y deporte que promueva el uso de los transportes públicos y la eliminación de la contaminación acústica.
14. Modificar la legislación de forma que se garantice una cuota de viviendas públicas protegidas en edificios de viviendas libres especialmente destinadas a las necesidades de la juventud.
15. Velar por la necesaria transparencia en los procesos de baremación y adjudicación de viviendas de Promoción Pública.
16. Proporcionar un número suficiente de viviendas asequibles para el nivel de ingresos de los y las jóvenes, de forma que en ningún caso el coste mensual suponga una cantidad superior al 20% de sus ingresos.
17. Promover la creación de censos de viviendas vacías, potenciando su puesta en el mercado.
18. Promover ayudas directas a la juventud en la primera compra y rehabilitación de vivienda libre, allí donde no exista oferta pública suficiente, subvencionando total o parcialmente a jóvenes con escasos recursos económicos los gastos e impuestos derivados de la compraventa de vivienda habitual, siendo avalados por entidades públicas.
19. Implicar a la ciudadanía en el proceso de diseño y control de las políticas públicas de vivienda, a través de foros de participación ciudadana donde se pueda trasladar un modelo de ciudad más habitable, de acuerdo con las especiales necesidades de los distintos colectivos de personas.
20. Exigir el cumplimiento de la normativa relativa a la reserva del 3 por ciento de las viviendas de protección oficial para aquellas personas que tengan alguna discapacidad.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

- I. Elaborar un Plan de actuación concreto para la realización de actividades de ocio alternativo, a través del cual se dé cumplimiento real a los contenidos del artículo 6 de la Ley de Convivencia y Ocio de Extremadura, especialmente en lo relativo al impulso por parte de la Administración autonómica de espacios alternativos, comprometiendo a la sociedad y al resto de Administraciones, y desarrollando, de acuerdo con las

- Asociaciones juveniles y las Administraciones programas de ocio alternativo.
2. Determinar con exactitud las partidas presupuestarias destinadas a dichos programas, cuyos objetivos serían el desarrollo de la creatividad, la participación y la autoorganización de las personas jóvenes y de las asociaciones juveniles.
 3. Impulsar un marco regulatorio ágil y eficaz que haga posible y compatible el uso por parte de las personas jóvenes de los espacios alternativos en Extremadura, fundamentalmente, a través de la adecuación de horarios de apertura y cierre, posibles modelos de gestión de los espacios y desarrollo de actividades en los mismos.
 4. Enfocar la gestión de programas de ocio juvenil hacia otras realidades y no centrarse casi exclusivamente, en la prevención de situaciones de consumo masivo de alcohol entre las personas jóvenes, sino hacia propuestas concretas de desarrollo personal y colectivo, en el marco de un ejercicio responsable de los derechos de ciudadanía.
 5. Crear una red de centros de ocio en la ciudad consolidada, destinando suelo en los nuevos desarrollos para esta dotación vecinal concreta, modificando para ello, la Ley del Suelo.
 6. Promover el acceso de las personas jóvenes a espectáculos parcialmente subvencionados por la Administración en los que no se llenan todas las localidades: representaciones de teatro, Orquesta de Extremadura, etc., dado que no existen programas de acercamiento a jóvenes, ni precios especiales para jóvenes. Por eso, debería existir un cupo de entradas para jóvenes a precio particularmente bajo, que podría consistir en el número medio de localidades vacías registrado en los últimos años.
 7. Fomentar y promocionar la organización de eventos tipo “fiesta del cine”, que ponen de manifiesto que un menor precio del cine garantiza un aumento de la afluencia.
 8. Aprovechar más y mejor las sedes de las filmotecas y acondicionar otras nuevas, dado que las actuales de Cáceres y Badajoz se encuentran en zonas de difícil acceso.
 9. Planificar una red de pequeños espacios urbanos para la práctica de deportes, tanto en ciudades consolidadas, como en las zonas de nueva expansión, a través de la creación, no de grandes pabellones, sino más bien de lugares exclusivos para la práctica del deporte con destino a las personas jóvenes en zonas actualmente disponibles dentro de las ciudades y núcleos rurales.
 10. Promover el turismo “low cost”, fomentando la utilización del aeropuerto de Extremadura, proponiendo facilidades

en la comunicación del mismo con las principales ciudades, así como subvenciones para el mismo, igual que sucede con el transporte ferroviario.

11. Fomentar la creación de infraestructuras en el ámbito del campismo, facilitando permisos a asociaciones y federaciones regionales.
12. Conseguir que se dé cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Convivencia y Ocio de Extremadura, de manera que la juventud tenga acceso al trabajo y a la vivienda, adquiera su independencia social y laboral, como espacios propios para el pleno desarrollo de su personalidad, consiguiendo mayor estabilidad laboral, facilitando el autoempleo, fomentando políticas reales de alquiler y autopromoción de viviendas que sean compatibles con los salarios de las personas jóvenes, como mejor forma de luchar y prevenir el consumo de alcohol, drogas y otras sustancias.
13. Impulsar actuaciones de difusión y sensibilización en el ámbito del consumo informado y responsable entre el colectivo de personas jóvenes.

7. ÁREA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL E INCIDENCIA POLÍTICA

1. Reconocer la importancia que tienen las políticas de juventud, en especial, subrayando la importancia de su

dimensión local, utilizando para ello el mecanismo del Diálogo Estructurado en todos los niveles de la Administración.

2. Establecer una estrategia para hacer realidad una educación de participación paritaria, que propicie la generación de redes y que fomente el ejercicio de la ciudadanía responsable y solidaria.
3. Garantizar el protagonismo y la participación de los y las jóvenes en el análisis y decisión de todas las cuestiones que les afecten, propiciando la toma de decisiones basada en el Diálogo Estructurado.
4. Conseguir que se garanticen los recursos de todo tipo para que los Consejos de Juventud Local cumplan sus fines y tengan el papel determinante en el conjunto del territorio de la región.
5. Diseñar e implantar un organigrama de gestión de las políticas de juventud en el nivel autonómico y local, que ofrezca una atención integral, transversal, e institucional a las materias relativas a juventud, cuidando especialmente que exista el necesario grado de interlocución y coordinación territorial e institucional.
6. Potenciar y relanzar los mecanismos de colaboración del CJEx con la sociedad civil en general, y con instituciones como FEMPEX, REDEX y Plataformas del Tercer Sector.

7. Dotar de prioridad a las directrices europeas en las políticas de juventud, con especial referencia a la Estrategia Europa 2020 y otras específicas para la juventud.
8. Recoger en todos los planes y políticas de juventud que se pongan en marcha la promoción y desarrollo del movimiento asociativo juvenil, destinando para ello las partidas presupuestarias adecuadas, así como el compromiso firme y decidido de que las Administraciones promoverán iniciativas públicas que favorezcan la emancipación de la juventud, facilitando su acceso al mercado laboral y a la vivienda, con el objetivo de que las personas jóvenes puedan desarrollar su propio proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, económica, política y cultural.
